

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION, Y SETASA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCION 38 DEL S. N. T. E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DEL 2007 LOS SERVICIOS DE **RECOLECCION, TRANSPORTACION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE SUS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS** QUE BRINDA SETASA.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA EL TABULADOR DEL PRECIO PRESENTADO POR **SETASA,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

SERVICIO	TOTAL
INCLUYE: RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, CONTENEDORES DE 200 LTS. PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y FACIAL, ADEMÁS ES SEGURO SU MANEJO, SEÑALAMIENTO DE RUTA DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS BIOLÓGICO- INFECIOSOS, INCLUYE LOS REFRIGERADORES QUE YA PROPORCIONAMOS PARA LA CONSERVACION DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, ASÍ COMO LA CAPACITACION DE SU PERSONAL QUE MANEJAN ESTOS RESIDUOS.	10.00 X KILO

CUARTA.- SETASA PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE **RECOLECCION, TRANSPORTACION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE SUS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS** EN LAS SIGUIENTES CLÍNICAS REGIONALES UNIDAD SALTILLO, UNIDAD TORREON, UNIDAD MONCLOVA, UNIDAD SABINAS Y UNIDAD PIEDRAS NEGRAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **SETASA,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS MANIFIESTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA FIRMADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO CON SUS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

SEXTA.- SETASA, SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO QUE LE SEA TURNADO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS UNIDADES REALIZÁNDOLO CON EFICIENTE, ÁGILIDAD Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- SETASA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DEL SERVICIO DE **RECOLECCION, TRANSPORTACION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE SUS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS**

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTÁN RODRÍGUEZ.

SECRETARIO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

ING. EDUARDO GALAN GUAJARDO
BIOSYSTEM